

Estadística de personas con reconocimiento del grado de discapacidad 2022

NOTA METODOLÓGICA

Versión 1. 2022 (Abril 2023)

Organismos que intervienen

Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Secretaria Autonómica de Igualdad y Diversidad. Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental.

Subdirección General de Gabinete Técnico

Unidad administrativa responsable

Subdirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental

- 1) *Introducción*
- 2) *Objetivos*
- 3) *Ámbitos*
- 4) *Fuentes de información*
- 5) *Variables*
- 6) *Recogida y tratamiento de la información*
- 7) *Publicación de resultados*

1) Introducción

La presente nota metodológica detalla las principales características y procedimientos llevados a cabo para la elaboración de la Estadística de personas con reconocimiento de grado de discapacidad de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, utilizando para lo cual los datos proporcionados por la Dirección General, a partir de la base datos Cbase.

La valoración del grado de discapacidad, expresado en porcentaje, se realiza mediante la aplicación de criterios técnicos unificados fijados en el baremo establecido por el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. A partir del 20 de abril de 2023 se aplicará el Real Decreto 888/2022 de 18 de octubre.

2) Objetivos

El principal objetivo de la Estadística anual de personas con reconocimiento del grado de discapacidad es el análisis detallado de las personas discapacitadas en nuestro ámbito territorial, así como estudio de su evolución y comparación con otros territorios.

Es una estadística recogida en el Plan Valenciano de Estadística.

3) Ámbitos de investigación

Ambito poblacional

La población objeto de estudio de esta estadística está constituida por todas las personas con reconocimiento de grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Ambito geográfico

El ámbito geográfico de los datos que se publican en esta estadística alcanza la Comunidad Valenciana, con desagregación de los datos a nivel de provincia.

Ámbito temporal

La Estadística de tiene periodicidad anual. Datos referidos al 31/12/de cada año.

4) Fuentes de información:

La fuente de información de la **población con reconocimiento de grado de discapacidad**, en sus diferentes desagregaciones, es la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental. La información se recoge de la base de datos en la cual se registran los expedientes de valoración de discapacidad y se incorporan en las estadísticas una vez producida la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

A nivel de la publicación de la estadística, los datos publicados no se revisan. Por el que la estadística refleja cada año los datos de gestión que le han sido facilitados hasta la fecha de referencia.

Para la información de la actividad laboral (punto 9 de la estadística) la fuente de información es la de Servicio público de Ocupación Estatal (SEPE). Observatorio de las ocupaciones. Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad estatal de los años 2022, 2021 y 2020. Hay que destacar que estos informes se refieren siempre en los años anteriores, es por eso que contienen la información de los ejercicios 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

5) Variables: Definiciones y Conceptos.

Las variables objeto de estudio son las resoluciones de grado de discapacidad reconocidas iguales o superiores al 33%. Los datos proporcionados son en valores absolutos (número) y en porcentajes.

Las variables de clasificación son el sexo y la edad de la persona con resolución de grado, el porcentaje de discapacidad, el tipo de discapacidad y grupo de discapacidad y el ámbito geográfico.

Definiciones:

Persona con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%:

Según el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con varias barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los otros y se los haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

NOTA METODOLÓGICA

Reconocimiento de grado de discapacidad:

Los centros de valoración y orientación de discapacidades se configuran como la estructura física y funcional de carácter público en el ámbito de la Comunidad Valenciana destinada a la valoración y calificación de la discapacidad, y determinación de su tipo y grado, así como las necesidades, aptitudes y posibilidades de recuperación de la persona con discapacidad.

La valoración del grado de discapacidad, expresado en porcentaje, se realiza mediante la aplicación de criterios técnicos unificados fijados en el baremo establecido por el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Efectuadas las pruebas, reconocimientos e informes pertinentes, por el equipo de valoración de discapacidad se procederá a emitir dictamen propuesta.

El dictamen propuesto será elevado, por la dirección del centro de valoración y orientación, al titular de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas, para emitir la resolución correspondiente que se notificará a la persona interesada o su representante legal, acompañada de la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad cuando esta sea igual o superior al 33%

En todos los casos, al dictarse la resolución exprés, el reconocimiento de grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de la presentación de la solicitud, conforme al que se dispone en el artículo 9.2 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.

Los tipos/grupos de discapacidad recogidos en la estadística de 2022 se desagregan según las tipologías/grupos recogidos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Y se estructura en deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Grupo y tipología de diversidad funcional:

Clasificación que utiliza el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para sintetizar y clasificar las diferentes diversidades funcionales de las personas con discapacidad.

Afiliación de ocupados:

Relación con la Seguridad Social de las personas ocupadas (personas en alta que realizan una actividad laboral propiamente dicha, es decir, que se encuentran en una situación que los genera la obligación de cotizar).

Contratos registrados:

Suma de todos los contratos procesados estadísticamente (iniciales, contratos convertidos en indefinidos); se excluyen aquellos en los cuales transcurren más de seis meses desde que se inicia el contrato hasta que se mecaniza

Demandante de ocupación parada:

Demandante de ocupación que al final del mes de referencia cumple los criterios estadísticos establecidos para la medición del Paro registrado (excluye las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985, BOE 14-03-1985).

Tasa de salida:

Es el cociente entre el número de contratos celebrados por personas residentes en la unidad geográfica de estudio para trabajar en otro ámbito diferente y el total de contratos registrados en el ámbito geográfico de estudio. Se expresa en porcentaje.

Tasa de entrada:

Es el cociente entre los contratos realizados a foráneos para trabajar en un ámbito geográfico de estudio y el total de contratos registrados en este ámbito. Se expresa en porcentaje.

Tasa de movilidad:

Es la proporción de contratos de un ámbito geográfico que ha implicado desplazamiento sobre el total de su contratación. Se expresa en porcentaje

6) Recolecta y tratamiento de la información

El centro directivo responsable funcional de la base de datos Cbase (Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental) realiza o solicita la extracción de datos a la fecha deseada, con las diferentes desagregaciones, una vez han hecho las tareas de depuración de posibles errores y cruzando los datos con las bases de datos de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, Registro Civil e INE

Una vez depurados los datos, la estadística anual se edita para poder obtener la información en las diferentes desagregaciones y su representación gráfica.

Esta tarea la realiza la Subdirección General del Gabinete Técnico.

7) Publicación de Resultados

Los resultados de la estadística se difunden anualmente por internet (<https://inclusio.gva.es/es/estadistiques>) en el apartado "Estadísticas / Diversidad funcional y salud mental", dentro del bloque de Información General de la web de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Los ficheros de datos se publican en formato pdf, en Excel y accesible.

Las mesas y gráficos presentan datos de número de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, por sexo, grupos de edad, tipología de discapacidad, grupo de discapacidad y provincia, dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana. Además se muestran dentro de esta población las personas que se encuentran afiliadas en la seguridad social, están contratadas y piden ocupación.

La publicación de datos referida en el año n, se realiza alrededor del primer cuatrimestre del año n+1 una vez realizadas todas las tareas de depuración de la base de datos, obtención de las extracciones y edición de las mesas y gráficos correspondientes.